

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

**CVE-2022-2183** *Resolución de 24 de marzo de 2022 por la que se somete al trámite de consulta pública previa un proyecto de Orden por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en relación con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el director general de Personal Docente y Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Formación Profesional,

#### RESUELVE

Someter al trámite de consulta pública previa a la elaboración del texto, durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, un proyecto de orden por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Desarrollar el borrador de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y la Educación Primaria en la Comunidad autónoma de Cantabria, en la parte relativa a esta última etapa educativa, concretando la ordenación de la misma y las condiciones en las que los centros, en el marco de su autonomía, podrán adaptar el currículo a las necesidades e intereses del alumnado.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, da una nueva redacción a la definición del currículo, y modifica sus elementos básicos. En la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro de su ámbito competencial, se está desarrollando dicho currículo, habiéndose sometido el borrador de decreto que lo regula al trámite de consulta pública (Resolución de 24 de noviembre de 2021, BOC de 2 de diciembre de 2021) y al de audiencia e información pública (Resolución de 11 de marzo de 2022, BOC de 23 de marzo de 2022) teniendo en cuenta el establecimiento de los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas de las distintas etapas por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Una vez regulado, procede establecer directrices para su implantación, así como aspectos tan importantes como las materias optativas que oferta la Comunidad Autónoma y el establecimiento de horarios asignados a las mismas, entre otros.

c) Objetivos de la norma.

Dictar instrucciones para implantar el decreto por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria concretando su ordenación y las condiciones en las que los centros, en el marco de su autonomía, podrán adaptar el currículo a las necesidades e intereses del alumnado.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se contemplan otras alternativas regulatorias o no regulatorias.

JUEVES, 31 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 63

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden presentar sus opiniones acerca de los aspectos mencionados, por escrito, a través de la dirección de correo electrónico [ordenacion@educantabria.es](mailto:ordenacion@educantabria.es), en el Registro de la Consejería de Educación y Formación Profesional ( Calle Vargas, 53-7ª planta, Santander 39010) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente podrán ser presentadas a través del Portal de Transparencia de Cantabria en el cual se publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>

Santander, 24 de marzo de 2022.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,  
Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

2022/2183